



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 213-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 15 de agosto de 2022

VISTO:

El Proveído N° 1140-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 15 de agosto de 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **DECLARAR** en **ABANDONO DE ESTUDIOS** a doce alumnos de la **Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas**, nueve alumnos de la **Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, ocho alumnos de la **Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones**, ocho alumnos de la **Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental** y seis alumnos de la **Escuela Profesional Administración de Empresas** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, que no han registrado matrícula, ni reserva de matrícula en el **Semestre Académico 2022-I**, de conformidad con lo resuelto en el **Dictamen N° 001-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la **COMISIÓN ORGANIZADORA** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2017-UNTELS, de fecha 31 de agosto de 2017, se aprobó el Reglamento Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, que en su artículo 67° precisa:

“El estudiante incurre en abandono de estudios y pierde su condición de estudiante universitario, cuando:

- a) No registra matrícula
- b) No reserva matrícula

El Coordinador de Facultad en este caso el Coordinador del Programa de Estudios Generales, previo informe de la Oficina de Registro Académico, elevará un Dictamen declarando el **ABANDONO DE ESTUDIOS** a la Presidencia de la Comisión Organizadora. Para la emisión de la Resolución Presidencial correspondiente”;

Que, de acuerdo al Oficio N° 324-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA, de fecha 20 de julio de 2022, la Jefa de la Dirección de Registro Académico, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, el listado de estudiantes que no registran matrícula en el Semestre Académico 2022-I, debiendo ser declarados en abandono de estudios según lo dispuesto en el artículo 67° del Reglamento Académico de la UNTELS;

Que, conforme al Oficio N° 577-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 08 de agosto de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico, el Dictamen N° 001-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, que declara en abandono de estudios a cuarenta y tres (43) alumnos de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Ambiental y Administración de Empresas de la UNTELS, que no registran matrícula en el Semestre Académico 2022-I; ...///





.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 213-2022-UNTELS

Que, mediante Oficio N° 819-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 09 de agosto de 2022, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la resolución que declare en abandono de estudios a cuarenta y tres (43) alumnos de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Ambiental y Administración de Empresas de la UNTELS, que no han registrado matrícula, ni reserva de matrícula en el Semestre Académico 2022-I;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU de fecha 03.06.2022, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

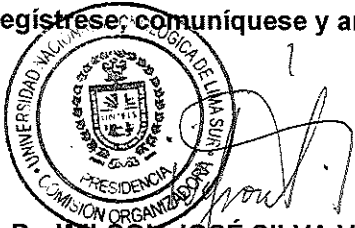
SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. –DECLARAR en ABANDONO DE ESTUDIOS a doce alumnos de la **Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas**, nueve alumnos de la **Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, ocho alumnos de la **Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones**, ocho alumnos de la **Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental** y seis alumnos de la **Escuela Profesional Administración de Empresas** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, que no han registrado matrícula, ni reserva de matrícula en el **Semestre Académico 2022-I**, de conformidad con lo resuelto en el **Dictamen N° 001-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG**, adjunto a la presente resolución.

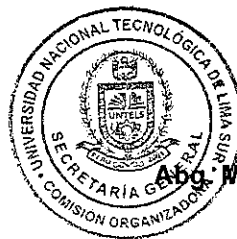
ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ingeniería y Gestión y Dirección de Registro Académico de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General



DICTAMEN N° 001-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

Villa El Salvador, 20 de julio de 2022

1. SUMILLA:

Visto el **OFICIO N° 324-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA**, de fecha 20 de julio del 2022, la Dirección de Registro Académico, emite la relación de estudiantes que no registraron matrícula y/o no registraron reserva de matrícula en el Semestre Académico 2022-I, y según el Art. 67 del Capítulo III del Reglamento Académico vigente de la UNTELS, han incurrido en **ABANDONO DE ESTUDIOS**.

2. BASE LEGAL:

- a. Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2017 UNTELS, de fecha 31 de agosto 2017.
- b. Art. 67 del Capítulo III "CASOS DE ABANDONO DE ESTUDIOS" del Reglamento Académico vigente de la UNTELS.

3. COMPETENCIA:

Según el **Resolutivo Cuarto** de la Resolución de Comisión de Organizadora N° 201-2017-UNTELS, de fecha 31 de agosto 2017, que Dispone el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, Coordinación de Estudios Generales, Escuelas Profesionales, Oficina de Registro Académico y Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación de la UNTELS.

4. ANTECEDENTES:

De lo normado en el Art. 67 del Reglamento Académico vigente de la UNTELS, el estudiante incurre en **ABANDONO DE ESTUDIOS** y pierde su condición de estudiantes universitario cuando:

- a) No registra matrícula.
- b) No realiza reserva de matrícula.

5. ACCIONES REALIZADAS:

- a. La Dirección de Registro Académico, terminado el proceso de matrícula emite un informe con la relación de estudiantes que se encuentran en la condición de **ABANDONO DE ESTUDIOS**.

6. ANALISIS Y EVALUACION:

Al culminar el proceso de matrícula, el estudiante que no registra matrícula y/o no registra reserva de matrícula, incurrirá en **ABANDONO DE ESTUDIOS** y perderá su condición de estudiante universitario según el Art. 67 del Reglamento Académico vigente de la UNTELS.

7. OPINION TÉCNICA

En atención al **OFICIO N° 324-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA** de fecha 20 de julio de 2022, la Dirección de Registro Académico, sustentan lo normado en el Art. 67 del Reglamento Académico vigente de la UNTELS, de declarar en **ABANDONO DE ESTUDIOS** a los estudiantes que no registraron matrícula y/o no registraron reserva de matrícula en el Semestre Académico 2022-I, de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Mecánica y Eléctrica y Administración de Empresas, el cual se detalla:

...///



///...DICTAMEN N° 001-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

Escuela: Ingeniería de Sistemas

N°	CÓDIGO	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	PROC. ANTERIOR	PROC. FINAL	ESTADO	OBSERVACION
1	1923010619	CHURATA	RODRIGUEZ	JHAN CARLOS	2021-II	2022-I	Alumno activo	
2	20A3010440	GAVILAN	HUAMAN	DIEGO ALONSO	2021-II	2022-I	Alumno activo	
3	2017210179	IRRARAZABAL	ALARCON	PAUL ALEXANDER	2021-II	2022-I	Alumno activo	
4	2017210398	MAIHURI	ROMERO	GINO ALDAIR	2021-II	2022-I	Alumno activo	
5	20A3010392	MEDINA	VILCHEZ	JERSON ALDAIR	2021-II	2022-I	Alumno activo	
6	2010100011	PALOMINO	CARRASCO	VIDAL JEFERSON	2021-II	2022-I	Alumno activo	
7	2113010497	PALOMINO	JULIAN	ALEX MARCELO	2021-II	2022-I	Alumno activo	
8	2113010473	PANIURA	RAMOS	JOSUE KLINDER	2021-II	2022-I	Alumno activo	
9	2113010629	SAYRITUPAC	TORRES	SEBASTIAN LORENZO	2021-II	2022-I	Alumno activo	
10	2113110269	VEGA	PROA	RICHARD JHAMIL	2021-II	2022-I	Alumno activo	
11	2113010347	ZEGARRA	ORENDO	SAUL	2021-II	2022-I	Alumno activo	
12	1923010341	RAMIREZ	BERRU	DIEGO ALEJANDRO				Actualizo, Pero No Se Matriculo

Escuela: Ingeniería Mecánica y Eléctrica

N°	CÓDIGO	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	PROC. ANTERIOR	PROC. FINAL	ESTADO	OBSERVACION
1	2112010246	BARBOSA	MOTTA	BRANIMIR RAI	2021-II	2022-I	Alumno activo	
2	1922010208	CACERES	AGUILAR	ANTONI VINCENT	2021-II	2022-I	Alumno activo	
3	2010200202	COSSER	CARPIO	JACK MAXIMO	2021-II	2022-I	Alumno activo	
4	2013201077	MORAN	RAMIREZ	JOSE ALFREDO	2021-II	2022-I	Alumno activo	
5	2013101040	PEREZ	CAJACURI	JUAN CARLOS	2021-II	2022-I	Alumno activo	
6	2112010679	PRIETO	GUEVARA	DAVY FRANK	2021-II	2022-I	Alumno activo	
7	1912110559	QUINCHO	RAMIREZ	PATRICK YERSON	2021-II	2022-I	Alumno activo	
8	2014100604	ROMAN	TORRES	SERGIO VALENTINO	2021-II	2022-I	Alumno activo	
9	2013100574	SOLIS	CAÑARI	EDWARD FREDY	2021-II	2022-I	Alumno activo	

...///



///...DICTAMEN N° 001-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

Escuela: Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones

N°	CÓDIGO	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	PROC. ANTERIOR	PROC. FINAL	ESTADO	OBSERVACION
1	2016100018	MONTES	MOZOMBITT	HENRRY	2021-II	2022-I	Alumno activo	
2	2012200034	PAICO	PALOMINO	CARLOS ABRAHAM	2021-II	2022-I	Alumno activo	
3	2013200986	ROJAS	ROJAS	JESÚS DANIEL	2021-II	2022-I	Alumno activo	
4	1911110494	VALVERDE	UNSUETA	LUIS ANGEL	2021-II	2022-I	Alumno activo	
5	2111110191	VARGAS	ALARCON	ANTHONY FAUSTO	2021-II	2022-I	Alumno activo	
6	1911010552	VILLAVICENCIO	HUAMAN	ENOC RAUL				Actualizo, Pero No Se Matriculo
7	2010100190	CRUZ	ALA	JOHAN EDER				Actualizo, Pero No Se Matriculo
8	2017210254	CABRERA	PANTI	JEFFERSON REYNALDO				Actualizo, Pero No Se Matriculo

Escuela: Ingeniería Ambiental

N°	CÓDIGO	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	PROC. ANTERIOR	PROC. FINAL	ESTADO	OBSERVACION
1	1815100238	BALDEON	QUISPE	ANGEL GABRIEL ISAAI	2021-II	2022-I	Alumno activo	
2	2016200061	CRISTOBAL	ESCOBAR	MARIA ROSARIO	2021-II	2022-I	Alumno activo	
3	2014200479	GONZALES	PARADO	CHRISTIAN HUGO	2021-II	2022-I	Alumno activo	
4	2015100173	LIZARRAGA	VELASQUEZ	MARTIN SEBASTIAN	2021-II	2022-I	Alumno activo	
5	2015100500	REJAS	GAMARRA	GUILLERMO ALEXIS	2021-II	2022-I	Alumno activo	
6	1915110419	RODRIGUEZ	HUILLCA	XIOMARA LIZETH	2021-II	2022-I	Alumno activo	
7	1825110539	RUIZ	CHAVEZ	LISETH MARCELIANA	2021-II	2022-I	Alumno activo	
8	2017110116	TORRES	CALERO	MARIA ELENA	2021-II	2022-I	Alumno activo	

...///



Escuela: Administración de Empresas

N°	CÓDIGO	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	PROC. ANTERIOR	PROC. FINAL	ESTADO	OBSERVACION
1	2015100940	HUERTAS	SAYAVERDE	LUIS ALBERTO	2021-II	2022-I	Alumno activo	
2	2014201004	RIOS	MALLQUI	ANTHONY ALBERTO	2021-II	2022-I	Alumno activo	
3	2010200160	RODRIGUEZ	HUANUCO	ZURHIEL AARON GREGORY	2021-II	2022-I	Alumno activo	
4	2014201028	VILA	URIBE	TITO ARMANDO	2021-II	2022-I	Alumno activo	
5	2114010681	TENORIO	HUAMAN	DARLIN JOB				Actualizo, Pero No Se Matriculo
6	2016100183	MELENDEZ	MELENDEZ	MIGUEL ANGEL				Actualizo, Pero No Se Matriculo

Transcribir a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora, para su ratificación y posterior emisión de la Resolución Presidencial.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese

Atentamente



Dr. ALFREDO CESAR LARIOS FRANCO
Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión
UNTELS

ACLF/tmpf